

Per 401  
5

# BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA

## DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

*Revista decenal pedagógica y administrativo del ramo, órgano de la asociación de esta provincia constantemente consagrada á defender los intereses de los maestros y de las escuelas*

**PREMIADO CON DIPLOMA DE 1.ª CLASE EN LA EXPOSICIÓN ESCOLAR DE VALLADOLID 1894**

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN	Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia.	<b>Dirección y Admon.: Dr. Riesco 25</b>	En la península é islas adya entes, por semestre, 2 pesetas 75 céntimos. Por un año, 5 pesetas 50 céntimos. Ultramar, por un año, 8 pesetas.
	TELÉFONO NÚM. 26, donde deberán hacerse los pagos directos y todas las reclamaciones.	

### SECCION DE ASOCIACIONES

#### Asociación de Maestros del partido de Béjar.

En la sesión celebrada por la misma el 23 de Diciembre último, se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes:

1.º Hacer constar el unánime sentimiento de los asociados por la defunción de la ilustrada y virtuosa compañera doña Emiliana de Alba, maestra que fué del pueblo de Fuentes de Béjar.

2.º Admitir como socio á don Eusebio Amador Martín Pérez, maestro de Cespedosa de Tormes, é ingresarle, á su instancia, en la Sección de Socorros Mútuos de la Nacional, como asimismo á los socios don Maximiano Pérez, maestro de El Cerro, y don Vicente Valle, de Navacarros.

3.º Pasar al señor Habilitado una lista nominal de los socios pertenecientes á dicha Sección de Socorros Mútuos y autorizarle para que, dé cuenta de los mismos, pague al representante provincial don Policarpo Jesús Martín las cuotas de entrada y las correspondientes á las defunciones que desde 1.º de Enero de 1909 vayan ocurriendo, rogándole encarecidamente se sirva aceptar esta molestia como único medio

de que la recaudación de cuotas se verifique sin entorpecimientos.

4.º Dar conocimiento del anterior acuerdo al representante provincial y enviarle también la lista de socios, para los efectos del art. 27 del reglamento.

Y 5.º Manifestar haber visto con amarga extrañeza la falta de asistencia de la mayoría de los maestros y maestras de las escuelas de concurso único, de cuyos intereses y derechos sabían que iba á tratarse en la sesión, por el aviso que publicó en el BOLETÍN el digno compañero de Navacarros, falta de asistencia que ha impedido tomar sobre ello los acuerdos que se estimasen convenientes.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se dió cuenta del estado de fondos, con existencia de diez pesetas y cuarenta y tres céntimos, y se levantó la sesión á la una de la tarde.

El Presidente,  
*Mateo del Brío.*

#### Asociación de Maestros del partido de Sequeros, primera Sección

En la sesión celebrada el 23 de Diciembre de 1908 en Miranda del Castañar, según convocatoria inserta en el BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Manifestar la conformidad y simpatía que á todos los asociados le inspira el próximo funcionamiento de la Sección de Socorros Mútuos, dando un expresivo voto de gracias al Excmo. Sr. Conde de Romanones por el interés que se toma en pro de tan benéfica y caritativa institución.

2.º Que como el éxito de estas instituciones depende del mayor número de socios que las forman, reclamar de la Comisión Central se reforme el Reglamento en el sentido de que puedan pertenecer á ella todos los Maestros que tengan título profesional, sea cualquiera el cargo que desempeñen y sean ó nó socios de la Nacional.

3.º Simplificar cuanto sea posible, la tramitación de expedientes á fin de que la percepción del socorro llegue en muy breve plazo á poder de los perceptores.

4.º Nombrar Presidente honorario de esta Asociación al dignísimo é ilustrado Inspector de la zona D. Eulalio Escudero.

5.º Felicitar á D. Luis Domínguez Berrueta, por el triunfo obtenido en las oposiciones que acaba de verificar, á la plaza que por tantos años venía desempeñando á satisfacción de autoridades y de todos los Maestros de la provincia, concedores de las especiales dotes de ilustración y carácter de referido señor.

6.º Felicitar igualmente á D. Gonzalo Sanz, don Lorenzo Niño y D. Juan Bermejo Pascual socios honorarios de esta Asociación, deseándoles en el próximo nuevo año todo género de felicidades, así como también al habilitado don Victoriano Rodríguez por su incansable celo y actividad para que los Maestros de esta provincia sean los primeros en cobrar sus modestos haberes en estos días de general regocijo.

7.º Haber visto con sumo disgusto el acuerdo por el cual los Maestros de ínfimo sueldo, no puedan ingresar en el ascenso que se proyecta, protestando enérgicamente del bajo é inmerecido concepto que de ellos se forma; advirtiendo que esta Asociación se dará de baja en la Nacional sinó desaparece tan impremeditada como injusta disposición, absteniéndose hasta tanto, aunque con mucho sentimiento, de inscribirse en la Sección de Socorros Mútuos.

8.º Autorizar á D. Juan Sánchez, maestro de Tamames, presente en la reunión, para que mediante convocatoria, se reúnan los compañe-

ros de aquella demarcación y vean de constituir en definitiva y en el punto que crean más conveniente la segunda Sección del partido.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión firmando la presente acta los Maestros siguientes:

Nemesio Sánchez; Juan Marcos; Gil Robles; Benjamín Montero; Enrique Sanz; Esteban Calvo; Juan Sánchez; Matías Ruano; Emilio González; Paulino Fernández.

Adheridos: Eusebio García; Rafael Rodríguez; Juan López; Sebastián Martín; Ambrosio Hernández; Salvador Sánchez; Eulogía Suarez; Lucía Nuñez; Rosalia Rivero; Joaquina Rodríguez.

Miranda del Castañar fecha ut supra.

## SECCIÓN DOCTRINAL

### La reforma de la enseñanza primaria

Las naciones que desean caminar al frente de la civilización y del progreso, coronando sus sienas con diademas de ricas joyas, enseña de adelanto, creen que tal conseguirán valiéndose de la educación; y así vemos que Alemania, Inglaterra, El Japón, Los Estados Unidos de América, naciones que disfrutan la palma del progreso: estudian el mejor modo de educar á sus ciudadanos para que se conviertan en hombres patriotas, honrados y religiosos.

Nuestra querida patria que parece descansar del peso que le produjera la majestad y gloria que ostentó en siglos pasados despiértase, como aletargada y poco á poco se va enterando que si ha de ir al lado de las naciones cultas, materialmente consideradas, ha de trabajar sin tregua, y ya todas las clases de la sociedad se ocupan del problema que tanto les interesa.

Y si nuestros gobiernos no sé afanan tanto como debieran para conseguir la grandeza de nuestro pueblo, en día, no lejano, cuando ese mismo pueblo «ahito de libertades y hambriento de gloria» haga oír sus demandas, entonces el Estado atenderá sus peticiones; entretanto España gemirá y verá impasible como los representantes de la patria *hacen labor fecunda en las Cortes*.

En lo que el presupuesto de Instrucción pública se apruebe sin discusión, *poco* hemos de



conseguir en favor de nuestra nación, y decimos poco, porque en la *instrucción* bien dirigida del ciudadano se halla el cimiento para que la sociedad sea fuerte, grande y descendiendo más hemos de decir que, *no en la instrucción en general*, uno en la *primaria* es donde estriba el porvenir triste ó risueño de la nación, y por eso hoy se celebran congresos donde acuden eminencias pedagógicas con el propósito de discutir y sentar los principios y reglas más adecuados á la naturaleza del hombre y que más en armonía estén con sus facultades para hacer de él ser útil á la sociedad donde vive; por eso se publican libros de educación, se fundan periódicos y revistas, y se crean asociaciones con el objeto de alcanzar ese fin nobilísimo que todos deseamos: la regeneración de España.

Es evidente pues, que para que se realice el ideal de hacer de nuestra patria, nación culta y civilizada, en lo que á la parte material se refiere se impone reforma radical en la enseñanza primaria antes que en las demás enseñanzas; ya sea la de institutos, ya la de facultades, ya la de otros centros docentes.

La enseñanza primaria es la única que está al alcance de todas las clases de la sociedad; la única capaz como antes dijimos de levantar una nación abatida por los errores de los gobernantes y apatía de los que obedecen; la única que podemos considerar como base de la educación nacional, de aquí que, los Estados que de verdad trabajan para hacerse gloriosos; miren como uno de los problemas más dignos de estudio el de la enseñanza primaria y todo lo que con ella se relaciona: *maestros, escuelas, material*.

En España nada de esto importa al parecer: las escuelas son zahurdas y más que lugares destinados á instruir á la infancia «son antenas de hospitales», el material ha de adquirirse con 15 ó 18 pesetas trimestrales, para surtir escuelas cuya concurrencia sea de 60, 90 ó más niños y los maestros han de atender á su subsistencia y á la de su familia con 500 pesetas anuales de sueldo legal.

¿De esta manera la labor del maestro primario á quien se moteja de poco instruido, de inepto para educar, de egoísta, porque reclama lo que justamente es suyo, podrá ser de felices resultados?

Venid los que despreciáis al maestro fundados para ello en que su misión no da los

frutos apetecidos, encerraos en escuela de 90 ó 120 niños donde ni tenéis ventilación, ni luz; donde dispondréis del material adquirido con las 15 ó 18 pesetas trimestrales; donde una *junta local muy instruida y muy idónea* ha de juzgar vuestro trabajo, donde la asistencia de los niños es *puntual en extremo*; y, entonces, *veremos surgir de vuestras manos infancia que muy pronto labrará días de gloria para la nación*.

Dedúcese de lo anteriormente expuesto que la reforma de la enseñanza primaria se impone si España ha de ocupar lugar preferido entre las naciones que hoy se llaman cultas y adelantadas.

Estudien y resuelvan nuestros políticos el problema de la educación nacional hoy olvidado; salgan de ese marasmo en que se encuentran: *juzguen al maestro* sin perjuicios; vean como las demás naciones estiman la enseñanza primaria, que después nuestra bendita madre, la patria, verá días de hermosura y de gloria.

Marcelino A. Martín

Alumno de la Normal  
de Salamanca.

## SECCION OFICIAL

**El turno de adultos.**— *Orden de la Subsecretaría*

Vista la comunicación de V. S. relativa á la enseñanza de adultos en esa población, y

Considerando que la disposición 4.<sup>a</sup> de la Real orden de 28 de Octubre de 1906 preceptúa que los Rectores y Delegados regios en su caso determinarán qué Maestros ó auxiliares han de desempeñar las clases de adultos, procurando que tomen parte todos ellos;

Considerando que dicha disposición se ha interpretado en distintas ocasiones por este Ministerio en sentido de que no puede excluirse á los auxiliares del servicio de adultos con pretexto alguno, debiendo establecerse un turno en las proporciones que estimen justas los Rectores y Delegados y sin que sea preciso que las clases se den por los Maestros ó auxiliares en los mismos locales en que sirven las clases diarias;

Esta Subsecretaría ha acordado que se haga saber á V. S. este criterio como resolución de

su consulta. Dios etc. Madrid 1.º de Diciembre de 1908.—El Subsecretario, *Silió*.—Sr. Delegado regio de primera enseñanza de Sevilla.

La Comisión permanente de la Asociación Nacional del magisterio ha dirigida una instancia al Ministro de Instrucción pública en suplica de que conceda una subvención á la Sección de Socorros recientemente creada y cuya subvención *corrobore una vez más el interés que en todo momento le inspira la sufrida clase del profesorado público de primera enseñanza.*

## SECCIÓN DE NOTICIAS

### Revista de Presencia

No deben olvidar los Maestros jubilados y pensionistas del Magisterio que todos los años durante el mes de Enero están obligados á presentarse al Presidente de la Junta local de primera enseñanza del pueblo donde residan, ó al de la provincial de Instrucción pública en las capitales de provincia, con objeto de que puedan dichas autoridades certificar ante la Junta provincial á que pertenezcan la existencia de los partícipes en el disfrute de las asignaciones que les tiene señaladas la Junta Central de Derechos pasivos.

Los Maestros jubilados, viudas y huérfanos del Magisterio tienen que presentarse ante las precitadas autoridades durante el mes de Enero para dar fé de su existencia y los Presidentes de las Juntas locales vienen obligados á remitir al de la provincial de Instrucción pública antes del día 15 de Febrero, relación firmada y sellada de todos los individuos que se le hayan presentado á pasar la revista personal.

Sin este requisito no podrán los interesados percibir sus haberes del primero y subsiguientes trimestres, puesto que el Habilitado de pasivos no puede pagar sin haber recibido previamente la relación general debidamente autorizada el Secretario de la Junta, el Oficial de Contabilidad, y visada por el Presidente, en la que se haga constar la presentación y cuya relación ha de entregarse al Habilitado de clases pasivas al mismo tiempo que las nóminas, con la diligencia de *páguese* y el libramiento correspondiente.

Si los mencionados Habilitados pagasen á

algún individuo que no figura en la relación general, queda obligado personalmente á reintegrar todas las cantidades entregadas sin los requisitos que quedan expresados.

Como comprobante de la revista la Junta provincial tiene que acompañar á la cuenta del primer trimestre de cada año no sólo la relación general de los Maestros presentados, sino también las comunicaciones parciales de los Presidentes de las Juntas locales de primera enseñanza que sirven á la provincial para formar la general de revista de presencia.

Por lo que queda expuesto se ve que no puede excusarse ningún jubilado, ni ningún pensionista de efectuar la *revista* ante el Alcalde del pueblo donde tenga fijada su residencia, sino que también debe cuidar, por lo que tan directamente le interesa que el Alcalde ó el Secretario, en su caso, no dejen de dar cuenta de su presentación á la Junta provincial.

Por compañerismo, y porque así lo exige la caridad, los Maestros que están en activo, deben dar á conocer estas instrucciones á las viudas y huérfanos que se encuentran en los pueblos donde ejercen el cargo.

## CRONICA LOCAL

**Publicación.**—Se nos ruega la del siguiente escrito.

«Indignados los que suscriben por las afirmaciones gratuitas de la Comisión permanente de la Asociación Nacional en sus famosas Bases presentadas á la Junta central para la reforma del presente Reglamento de provisión de Escuelas, en lo que se refiere al ascenso de grandes poblaciones por los desatendidos Maestros de las categorías inferiores, y mancillada nuestra dignidad profesional por los que debieran ser protectores de la clase en general, no podemos menos de unir nuestra humilde pero enérgica protesta á las ya publicadas por dignos compañeros nuestros en el vía crucis del Magisterio.

Hacemos pública nuestra indignación y protesta por medio del BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA, en la seguridad de que ha de ser bien acogida por su amable Director, quien ha de ver la razón que nos asiste para obrar así.

Creemos no habrá un solo Maestro de los desheredados, que no levanten su voz para defenderse de las ofensas inferidas á una clase dig-

na de mas consideraciones, haciendo ver á los individuos de la Comisión Permanente que somos aptos y capaces para desempeñar toda clase de Escuelas, sin que por ello se denigre á la clase ni sufra menoscabo la Enseñanza, pues quien obtiene brillantes resultados en escuelas de ínfima categoría, sin más medios que la acción del Maestro, también sabrá conquistarlos en proporción, en escuelas de grande población, donde si encuentra matrícula más numerosa, también tiene más cooperadores á favor de su obra educativa.

Si la Comisión Permanente no rectifica su acuerdo, en sentido favorable á nuestra causa, dejemos todos de pertenecer á una Asociación que tan poco favor nos hace y de la cual nada bueno podemos esperar, á juzgar por lo que acaba de hacer.

Queremos que se exijan los años que se quieren para la formación de Maestros de Escuela pública, pero solo una clase de Maestros: que se exijan los años de práctica que se crean suficientes: que se obligue, si se cree necesario, cada dos ó tres años, y en época de vacaciones á nuevos ejercicios de comprobación ante el tribunal competente; pero no se pongan trabas para el ascenso de unas á otras escuelas, sino se demuestre la ineptitud, tanto en la práctica como en los ejercicios de comprobación, sobre todo en la práctica que es, digamoslo así, el alma del Maestro y es á lo que menos se atiende.

Al propio tiempo hacemos pública nuestra gratitud á la Sociedad Española de Pedagogía, por la desinteresada y justa defensa que está haciendo en pró de nuestra causa, que es la de todos que militan por esta clase de Escuelas.

Y V., Sr. Director, reciba el testimonio de consideración y gratitud de sus afectísimos, seguros servidores, q. l. b. l. m.

Francisco Vicente Ballesteros, Maestro de Villasbuenas.—María Laguna, Maestra de ídem en comisión.—Maestro de Barrueco Pardo, Manuel Guerra.—Juan Rodríguez Sánchez, Cerezal de Peñahorcada.—Manuel G. Sagrado, de Zarza de Pumareda.—Joaquín Calvo, Maestro de Milano.—José Casado, Eulalia Vicente. Maestra de Guadramiro, Victoria Chamorro, Maestra de Encinasola.—Maestra de Barruecopardo, Rogelia Miguel.—Rafaela Lozano, Cerezal de Peñahorcada.—Ana M. Torres Vaquero, de Zarza de Pumareda.—Virginia González Maestra de

Milano.—Jacinta González, de Pincones.—Rafael García y S., Maestro Guadramiro.—Bernardo Anaya, de Encinasola.—Juan Vicente.»

### A los maestros de 625 y 500 pesetas

#### A defenderse tocan y á obrar obligan

Compañeros: No creo haya uno solo de vosotros que no esté enterado de la instancia que la Junta directiva de la Asociación Nacional del Magisterio, ha dirigido á la Junta Central de primera enseñanza, en la cual se nos trata con una desconsideración y con un desprecio tan cínico que, ningún maestro de las ínfimas categorías, debemos consentir que, en lo sucesivo se nos trate de esa manera, por esas eminencias que están colocados en los sueldos elevados, y que nosotros con nuestros votos los hemos elegido para que nos representen y nos defiendan.

La Comisión auxiliar de maestros de la Junta Central, redactó un proyecto de bases para la provisión de escuelas, digno de encomio, en el cual se permitía á los maestros de 625 y 500 pesetas de sueldo, el libre acceso á las grandes poblaciones.

Pues bien; los señores de la directiva de la Nacional, al momento de ver esas hermosas bases (que nos favorecían muchísimo á los maestros de las ínfimas categorías, especialmente á los que tengamos familia), se dirigen á la referida Junta Central, solicitando que, de ninguna manera se consienta que los mencionados maestros (de 625 y 500 pesetas), puedan desempeñar sus funciones en las grandes capitales, porque si así fuera *habría de producir en muchas ocasiones un desprestigio dañoso para toda la clase*, palabras textuales.

Si de esta manera tan inicua nos tratan nuestros compañeros de profesión, los que por razón de su cargo, debieran ser defensores acérrimos, toda vez que nosotros, los más, los hemos colocado en los primeros puestos de nuestra Asociación ¿qué de particular tiene que los extraños á la clase, tengan de nosotros formado un concepto deplorable?

Si tenemos dignidad y amor propio, no debemos consentir que se mancille nuestra dignidad profesional, ultrajada con el mayor cinismo conocido. Urge y procede que el día 31 del actual entreguemos nuestros diplomas de socios

de repetida Asociación Nacional y renunciemos á seguir perteneciendo á la misma, ante los Presidentes de los partidos respectivos, como así estamos dispuestos á hacerlo varios compañeros de este partido que, hemos cambiado impresiones sobre el particular.

Obrando así, daremos una prueba evidente de que tenemos dignidad profesional y que no consentimos se juegue con nosotros, que tenemos nuestros títulos expedidos con arreglo á la Ley y que, somos capaces de desempeñar nuestras funciones, lo mismo en las aldeas, que en las grandes poblaciones y que, á pesar de los innumerables obstáculos con que tropezamos en los pueblos de escaso vecindario, podemos tener tan buenos discípulos como los que desempeñan sus cargos en las grandes poblaciones, y que tenemos por último la suficiente aptitud y las formas sociales necesarias, para desempeñar el cargo dignamente en cualquier parte.

*Baltasar Cruz y Marcos.*

Cantaracillo y Diciembre 13 de 1908.

Como premio al asiduo trabajo y adelantos observados en la escuela que tan dignamente dirige nuestra estimada compañera doña Estefanía Cea, la junta local de primera enseñanza de Peralejos de Arriba, le ha concedido un expresivo voto de gracias.

Séale enhorabuena.

Ha fallecido el día 27 del pasado Diciembre en Torre de don Miguel (Cáceres), la virtuosa señorita Mercedes Clemente, hermana de la ilustre profesora de párvulos de esta capital, señorita Eladia Clemente Bernal, á quien en unión de la demás familia de la finada comunicamos nuestro más sentido pésame.

**Pagos.**—Queda abierto el pago para los maestros jubilados, viudas y huérfanos del Magisterio de la provincia, por el cuarto trimestre de 1908 tanto en la habilitación de la capital como en las Delegadas de partido, donde ya se hallan las correspondientes liquidaciones.

Al presentarse á percibir estos haberes los interesados, presentarán las oportunas fes de vida certificadas por los Jueces municipales res-

pectivos, sin cuyo requisito no podrán verificar los cobros.

**Nota.**—Acompañada de atento oficio, en que se nos ruega su inserción, hemos recibido la siguiente:

«En los exámenes celebrados el día 20 en la escuela incompleta mixta de esta villa de Tornadizo, la junta local de primera enseñanza quedó totalmente satisfecha, viendo que la enseñanza fomenta de día en día de una manera considerable á pesar del corto tiempo que lleva á cargo de la profesora doña Bienvenida Martín Sánchez, por cuya conformidad dicha Junta acordó dar un expresivo voto de gracias, manifestándole siguiera en adelante como hasta aquí.

Felicitamos á tan digna profesora y una vez más le deseamos que siga con su labor cotidiana para bien de esta localidad.

El Alcalde,

El Secretario,

*Antonio Sánchez.*

*Bernabé García*

**Concurso único.**—En el *Boletín Oficial* de esta provincia de los días 23 y 25 de Diciembre se han publicado las propuestas del correspondiente al mes de Septiembre, terminando el plazo de reclamaciones el día 9 del mes actual.

En los de Cáceres y Zamora de los días 21 y 23 respectivamente, ha comenzado también la publicación de las propuestas que aun no han terminado de insertar.

**Títulos.**—Se han expedido y remitido á las respectivas Normales, los profesionales de los siguientes maestros:

*Salamanca.*—Don Teodoro García Alonso y don Andrés Alonso Alvarez.

*Cáceres.*—Don Alberto Bote Cuadrado, don Andrés Bermejo Montero, don Germán Sánchez Rodríguez, don Marcelino Rivero Sánchez y doña Josefa Redondo Miguel.

*Zamora.*—Don Nicanor Llorente Domínguez y don Filiberto Bollo Castaño.

La Diputación de Avila ha abierto el pago de las nóminas del escalafón correspondientes á los años de 1900 y 1901 y promete continuar

pagando en adelante dos años á la vez hasta extinguir el considerable atraso que había.

El día 23 de este mes es día de asueto, por ser el santo de S. M. el Rey.

Por Real orden de 14 de Diciembre se ha concedido la jubilación á los maestros de Puebla de San Medel (Salamanca), don Antonio Pedro, de Verona y de Cuevas del Valle (Avila), don Agustín Mayorga Blazquez.

Ha sido nombrado vocal de nuestra Junta de Instrucción pública en concepto de diputado provincial, nuestro distinguido amigo don Jesús Sánchez y Sánchez, hijo del que fué ilustrado maestro de Villar de la Yegua durante muchos años, don Belisario Sánchez.

Del claro talento y del amor que por la primera enseñanza siente el nuevo vocal, pueden confiados esperar mucho los maestros de esta provincia.

Ha sido trasladado á Palencia el Inspector de primera enseñanza de la provincia de Zamora don Apolinar Casado, pasando á ésta el de Orense don Salvador de Juan Ponsada que ya tomó posesión de su nuevo destino.

Se espera que en esta semana saldrán del Ministerio los nombramientos del concurso de ascenso que fué anunciado en el mes de Marzo último.

La junta local de primera enseñanza de Castellanos de Moriscos, ha concedido un expresivo voto de gracias á nuestro querido amigo y estimado compañero don Jacobo Rodríguez, maestro de la escuela pública mixta de dicho pueblo por los excelentes resultados obtenidos en la enseñanza por tan laborioso é ilustrado profesor.

Séale enhorabuena.

**Acta.**—En atento oficio se nos ruega la inserción de la siguiente:

«Don Laureano Vicente Pacheco, Secretario de la Junta local de primera enseñanza de este pueblo.

**Certifico:** Que en el libro de actas de Sesión que lleva la Junta del mismo al folio trece vuelto y catorce, se halla el acta que literalmente dice así:

Acta de exámen público del día diez y nueve de Diciembre de mil novecientos ocho.

En Castillejo de Dos Casas á 19 de Diciembre de 1908. Reunidos en la casa Consistorial y sala de sesiones los señores de la Junta local de 1.<sup>a</sup> enseñanza de este pueblo, y cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Aurelio Hernández Martín, quien declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la presente tenía levantar acta para apreciar la altura en que se halla la primera enseñanza de esta localidad, dirigida por el profesor de la Escuela mixta del mismo interinamente don Alejandro Santos del Castillo, en el exámen que acaba de practicarse, enterados de lo expuesto, por el señor presidente, los señores de la Junta, de unánime conformidad manifestaron: que han quedado altamente satisfechos de los resultados obtenidos en la enseñanza, pues tanto los niños como las niñas, se hallan á una altura que los concurrentes no podían suponer, teniendo en cuenta el poco tiempo que lleva al frente de la Escuela el Maestro que tan dignamente la dirige y la situación tan precaria en que los niños se hallaban al tiempo de hacerse cargo de la misma, pues todos han excedido mucho en sus cálculos en todas las asignaturas que abraza el programa de la escuela; pero muy especialmente en Aritmética, siendo de admirar la prontitud y ligereza con que los niños practicaban y resolvían problemas en los tableros por difíciles que fueran, sobre lodo las primeras secciones. Respecto á la organización de la escuela, nada deja que desear. En vista, pues, de tan brillantes resultados, el facultativo titular don Juan Paniagua, haciendo uso de la palabra, en nombre de la Junta, felicitó al señor Maestro y acordó darle un voto de gracias y que por la Presidencia se le expida una comunicación laudatoria, así como también se remita certificación de este acto á la Ilustre Junta Provincial, sin perjuicio de gestionar cerca del Ayuntamiento le dé un premio pecunario si el erario municipal lo permite. Y sin otros asuntos se levantó firmando de que certifico.—Está firmada.—Corresponde bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste, pongo la

presente visada por el señor Alcalde de 30 de Diciembre de 1908.

V.º B.º

El Alcalde,

*Aurelio Hernández.* *Laureano Vicente.*

### CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

- Martín del Río. E. C.—Idem.  
 Carnero. T. S.—Idem.  
 Cortos. M. R.—Recibidas las hojas.  
 Puerto de Béjar. L. G.—Recibidas las cuentas.  
 Valdehijaderos. T. P.—Idem las hojas.  
 Lumbrales. T. P.—Idem las cuentas.  
 Puebla de Azaba. A. C.—Idem.  
 Fuenteguinaldo. V. S.—Idem las hojas.  
 Peñaparda. S. E.—Idem las cuentas.  
 Diosleguarde. L. J. V.—Idem.  
 Alba de Yeltes. L. E. de P.—Idem.  
 Herguijuela de la Sierra. J. R.—Idem y hojas  
 Brincones. P. G.—Idem.  
 Vitigudino. R. V.—Idem.  
 Segoviela. L. G.—Idem las cuentas.  
 Hoya. M. E.—Idem las hojas.  
 Ciudad-Rodrigo. J. M. E.—Recibidos los justificantes.  
 Herguijuela de la Sierra. M. R.—Recibidas las hojas.  
 Fuenteguinaldo. A. G.—Idem cuentas y hojas.  
 Casas del Conde. E. S.—Idem las cuentas.  
 Fuentes de Masueco. M. M.—Idem.  
 Barba de Puerco. M. T. A.—Recibida su última.  
 Tamames. J. S. C.—Recibidos los justificantes.  
 Barba de Puerco. M. T. A.—Se cumplimentó su encargo.  
 Chagarcía Medianero.—J. H.—Recibidas las hojas.  
 Encina. (la) E. C.—Idem las cuentas.  
 Cabeza de Béjar.—S. M.—Idem.  
 Boadilla. J. M. M.—Idem.  
 Membrive. L. B.—Recibido el justificante.  
 Beleña. J. G.—Idem.  
 Bogajo. F. V.—Idem.  
 Ledesma. C. S.—Idem las cuentas.  
 Montejo. M. F.—Idem hojas.  
 Arroyomuerto. B. G.—Idem el justificante.  
 Aldeacipreste. M. G.—Idem las cuentas.  
 Veguillas. M. J.—Recibidas las hojas.  
 Bastida. M. H.—Recibidas las cuentas y justificantes.  
 Endrinal de la Sierra. C. S.—Idem.  
 Villasdardo. E. G.—Idem.  
 Cerro. M. C.—Recibidos los justificantes.  
 Tabera de Abajo. C. R.—Idem.  
 San Martín del Castañar. S. M.—Idem.  
 Puebla de Azaba. A. C.—Recibido el justificante.  
 Bogajo. F. V.—Recibido todo.  
 Membrive. L. B.—Idem los justificantes.  
 Ciudad-Rodrigo. A. M.—Recibidos los documentos.  
 Casasola de la Encomienda. L. G. Recibidas las cuentas.  
 Linares. B. B.—Recibidos los justificantes. Se le hará lo que desea.  
 Ledrada. I. M.—Recibida la hoja. Tiene usted que mandar otra.  
 Zamayón. I. B.—Recibido el justificante.  
 Buenamadre. M. M.—Recibidas las hojas.  
 Brincones. P. E.—Recibidos los documentos.  
 Cabeza de Framontanos. D. R.—Recibido el justificante.  
 Maillo. P. C. Recibidos los justificantes.  
 Sepulcro Hilario. I. M.—Recibida su última. Se le hará lo que desea.  
 Sanchotello. G. M. Recibida la hoja.  
 Sagrada M. S.—Recibidas las cuentas.  
 Boadilla. I. M.—Recibidos los documentos.  
 Sequeros. B. O.—Recibidos los justificantes.  
 Villarejo. M. A.—Recibidas las hojas.  
 Traguntia. E. E. Recibidas las hojas.  
 Cespedosa de Agadones. Recibido el documento y entregado en su destino.  
 Abusejo.—M. P. Recibido el justificante. Tiene V. que mandar otro recibo.  
 Montemayor. M. I.—Se le contesta por el correo.  
 Ledesma. J. I. C.—Recibidas las cuentas y hojas.  
 Aldearrodrigo. T. G.—Idem.  
 Barreras. D. E.—Idem.  
 Mieza. J. H.—Idem.  
 Villarino. E. V.—Idem.  
 Martillan. J. A. de la. T.—Idem.  
 Villargordo. A. M.—Idem.  
 Nava de Sot oval. J. B.—Idem.